SegDoc ID	1.440.543

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N°428315.

1. Introducción

En fecha 04 de abril de 2024, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", con el objeto de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la comisión de evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 428315
b. Autorización del llamado: Acta de Directorio Nº42 de fecha 02 de enero de 2024.
c. Miembros de la Comisión Evaluadora: Coordinador Sr. Félix Richard Vázquez, Sr. Fernando Vargas, Abg. Mercedes Bareiro, Lic. Natalia Peralta.
d. Forma de la Adjudicación: Por lote.
e. Monto estimado Gs: 697.963.200.

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de marzo de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, a continuación se detalla el precio ofertado por cada oferente:

Nº	OFERENTES/RUC	COSTO OFERTADOS (LOTE 1)	COSTO OFERTADOS (LOTE 2)	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs. I.V.A. incluido
1	MARE GROUP S.A. – 80102140-5	273.025.200	246.926.300	GS. 519.951.500
2	ALDO OSCAR ACUÑA (EXTINFUEGOS)/3811527-1	369.337.000	246.925.000	GS. 616.262.000
3	FIRE MASTER S.R.L. /80022912-6	463.305.800	307.167.600	GS. 770.473.400

Lic. Natalia Peralta M.
Jefa de Despacho

Las firmas oferentes, han presentado constancias del SIPE, según se describe:

MARE GROUP S.A., Constancia del SIPE Nº 1783021

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Félix Richard Vazquez
Jefe Div Logistoca

ALDO OSCAR ACUÑA – EXTINFUEGOS, Constancia del SIPE N° 1782927.
FIRE MASTER S.R.L., Constancia del SIPE N° 1781496.

3.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No hubo observaciones de oferente

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

El oferente **Fire Master S.R.L.** presento la Póliza de Seguro de Caución N° 1508039505 emitida por RUMBOS SA de SEGUROS S.A. en fecha 28/02/2024 **por un capital máximo asegurado de Gs. 35.000.000**, cotizando para el **Ítem N° 1** la suma de **Gs. 463.305.800** y para el **Ítem N° 2** la suma de **Gs. 307.167.600**. Al realizar el cálculo sobre ambos ítems se verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta de Fire Master S.R.L. no cubre el precio total de su propuesta inicial, por tanto NO CUMPLE con uno de los requisitos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones, por tanto corresponde no considerar la oferta de Fire Master S.R.L. para el presente llamado licitatorio.-

REQUISITOS SUSTANCIALES	Mare Group S.A.	Fire Master S.R.L.	Aldo Oscar Acuña
	OBSERVACIONES		
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que una de ellas presenta errores aritméticos MARE GROUP S.A., en el lote 2 Interior - ítem 1extintor PQS de 60 Kilos en su planilla presenta un costo de Gs. 7.920.000 (Guaraníes Siete Millones Novecientos Veinte Mil) y el precio total debería ser Gs. 15.840.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil).

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Lic. Natalia Peralta S.
Encargada de Despacho
Departamento Financiero

Félix Richard Vazquez
Jefe Div. Logistoca

5.1. Análisis de los precios ofertados

Se han ordenado las ofertas presentadas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Lote Nro. 01 – Recarga y Mantenimiento de Extintores en la Capital y Periféricas									
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	1- MENOR PRECIO MARE GROUP S.A.		2-SEGUNDO MENOR PRECIO ALDO OSCAR ACUÑA - EXTINFUEGOS		3- TERCER PRECIO FIRE MASTERS S.R.L	
				Precio unitario (IVA inc.)	Precio total (máximo)	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total (máximo)	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total (máximo)
1	Producto Químico para Recarga de extintor PQS - 60 KILOS	45	90	528.000	47.520.000	510.000	45.900.000	534.000	48.060.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor PQS - 10 KILOS	85	170	88.000	14.960.000	95.000	16.150.000	89.000	15.130.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS - 6 KILOS	163	326	52.800	17.212.800	50.000	16.300.000	53.400	17.408.400
4	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS - 4 KILOS	107	214	35.200	7.532.800	38.000	8.132.000	35.600	7.618.400
5	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS 2,5 KILOS	2	4	62.500	250.000	25.000	100.000	22.250	89.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS 2 KILOS	7	14	31.250	437.500	25.000	350.000	20.000	280.000
7	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS 1 KILO	102	204	28.000	5.712.000	21.000	4.284.000	15.000	3.060.000
8	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 6 KILOS	101	202	22.000	4.444.000	594.000	119.988.000	780.000	157.560.000
9	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 4 KILOS	115	230	409.200	94.116.000	396.000	91.080.000	520.000	119.600.000
10	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 2.5 KILOS	3	6	255.750	1.534.500	247.500	1.485.000	325.000	1.950.000
11	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 10 KILOS	5	10	154.000	1.540.000	120.000	1.200.000	125.000	1.250.000
12	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 6 KILOS	27	54	92.400	4.989.600	72.000	3.888.000	75.000	4.050.000
13	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 5 KILOS	74	148	77.000	11.396.000	60.000	8.880.000	62.500	9.250.000
14	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 50 KILOS	6	12	5.115.000	61.380.000	4.300.000	51.600.000	6.500.000	78.000.000
				Precio Total Lote Nro. 1	273.025.200	Precio Total Lote Nro. 1	369.337.000	Precio Total Lote Nro. 1	463.305.800

Lic. Rubelia Ferreira M.
Gerente de Desarrollo
Administrativo Financiero

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Félix Richard Vazquez
Jefe Div. Logistoca

Lote Nro. 02 – Recarga y Mantenimiento de Extintores en la Capital y Periféricas

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	1- MENOR PRECIO ALDO OSCAR ACUÑA - EXTINFUEGOS		2-SEGUNDO MENOR PRECIO MARE GROUP S.A.		3- TERCER PRECIO FIRE MASTERS S.R.L	
				Precio unitario (IVA inc.)	Precio total (máximo)	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total (máximo)	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total (máximo)
1	Producto Químico para Recarga de extintor PQS - 60 KILOS	15	30	510.000	15.300.000	528.000	7.920.000	534.000	16.020.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor PQS - 10 KILOS	32	64	95.000	6.080.000	88.000	5.632.000	89.000	5.696.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS - 6 KILOS	83	166	50.000	8.300.000	52.800	8.764.800	53.400	8.864.400
4	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS - 4 KILOS	201	402	38.000	15.276.000	35.200	14.150.400	35.600	14.311.200
5	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS 2,5 KILOS	8	16	25.000	400.000	31.250	500.000	22.250	356.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS 2 KILOS	1	2	25.000	50.000	28.000	56.000	20.000	40.000
7	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS 1 KILO	38	76	21.000	1.596.000	22.000	1.672.000	15.000	1.140.000
8	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 6 KILOS	59	118	594.000	70.092.000	613.800	72.428.400	780.000	92.040.000
9	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 4 KILOS	150	300	396.000	118.800.000	409.200	122.760.000	520.000	156.000.000
10	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 2.5 KILOS	9	18	247.500	4.455.000	255.750	4.603.500	325.000	5.850.000
11	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 10 KILOS	1	2	120.000	240.000	154.000	308.000	125.000	250.000
12	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 6 KILOS	4	8	72.000	576.000	92.400	739.200	75.000	600.000
13	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 5 KILOS	48	96	60.000	5.760.000	77.000	7.392.000	62.500	6.000.000
				Precio Total Lote Nro. 2	**246.925.000**	**Precio Total Lote Nro. 2**	**246.926.300**	**Precio Total Lote Nro. 2**	**307.167.600**

Posteriormente, se ha realizado la comparación de los precios ofertados con los precios referenciales establecidos para el presente llamado, el análisis de los precios con esta metodología ha sido aplicado a cada ítem de los Lotes Nros.1 y 2, verificándose que las ofertas presentadas por: MARE GROUP S.A. en el Lote 1 se encuentra por debajo de los 25% establecido en el artículo 4° de la Resolución DNCP Nro. 1890/2020, por tal

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

Natalia Peralta M.
Abogada del Departamento Consultivo Financiero

Félix Richard Vazquez
Jefe Div. Logistoca

motivo se le ha solicitado la composición de precios, por el mismo se informa un error aritmético en el Lote Nº 2 interior Ítem Nº 1 extintor de 10kg PQS donde en su planilla cotiza 30 extintores a un precio unitario de Gs. 528.000 con un costo total de Gs. 7.920.000 y el precio correcto debería ser Gs. 15.840.000.

La empresa MARE GROUP S.A., presenta en el Lote Nº 1 – Ítem 8: Extintor tipo Gas Ecológico a un costo unitario de Gs. 22.000 y el mismo producto en el Lote Nº 2 – Interior cotiza a Gs. 613.800, se ha solicitado a través de la Nota DC Nº 35/2024, a la empresa: composición de precios y aclaratoria sobre la diferencia en los costos ofertados en el Lote Nº1 y el Lote Nº 2 específicamente el Ítem 8 (Gas Ecológico de 6 Kg) capital e interior del país.

En fecha 05 de abril de 2024, MARE GROUP S.A., remite la composición de precios del ítem Nº 8, e informa que la diferencia en la cotización corresponde a costos de traslado, desgaste de vehículo, combustible y de personal.

Estos datos fueron verificados por la comisión, en cuanto a la composición de precios vemos un error en la formula en la cual se ha realizado la composición de precios, la misma contiene los mismos datos adjuntos en la composición de precios del Lote Nº 2 ítem 8, pero dando un costo inferior. Por tanto esta comisión pone a conocimiento de la máxima autoridad de la Compañía, la consideración de la oferta en base en base a la *Resolución DNCP Nº1890/2020 Articulo 4º aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de precio de referencia. "si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".*

Cabe resaltar que el costo estimado para dicho bien en el presente llamado a licitación por Concurso de Ofertas ID: 428315 es de Gs 664.000.

FIRE MASTERS S.R.L. y ALDO OSCAR ACUÑA – EXTINFUEGOS tanto para el Lote Nro. 1 como para el Lote Nro. 2, se encuentran dentro del margen establecido en el artículo 4° de la Resolución DNCP Nro. 1890/2020.

5.2. Aplicación del margen de preferencia

Se ha verificado la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) por parte de los oferentes, las 3 empresas oferentes han presentado el certificado. Igualmente se ha verificado en el portal oficial del MIC www.vue.org.py.

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar la documentación de las ofertas, que corresponde a las firmas: MARE GROUP S.A. y ALDO OSCAR ACUÑA – EXTINFUEGOS.

Lic. Natalia Fernández
Abogada Especialista
Contratación Pública
COPACO S.A.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Félix Richard Vazquez
Jefe Div. Logistoca

Documentos	Mare Group S.A.	Fire Master S.R.L.	Aldo Oscar Acuña
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	---	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE	---	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	---	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	---	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	---	CUMPLE
8. Documentos Legales			
9.2. Oferentes Individuales. Personas Físicas			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	---	---	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	---	---	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	---	---	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE	---	---
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	---	---
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	CUMPLE	---	---

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Lic. Natalia Penalva G.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Félix Richard Vazquez
Jefe Div. Logistoca

6.1. Capacidad Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40.

En atención a lo establecido en el **Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03**, concordante con la **Resolución DNCP Nº 849/15** y la **Resolución SFP Nº 1052/16**, se procedió a solicitar informe con relación a si los responsables de las ofertas presentadas se registran como empleados de la Institución; en este sentido, también se procedió a consultar y descargar las **Constancias de Ser o No Funcionario Público** del sitio web ***www.documentos.gov.py***.

REQUISITOS DE CALIFICACION	Mare Group S.A.	Fire Master S.R.L.	Aldo Oscar Acuña
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.	Sin Registros s/ Memorándum N° 03/DVBSC/24	---	Sin Registros s/ Memorándum N° 03/DVBSC/24
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No Presenta registros en el SINARH Constancia Nº 5725754, mientras que presenta registros la Constancia Nº 5725747.-	---	No Presenta registros en el SINARH Constancia Nº 5725760

Con relación a la **Constancia Nº 5725747** que presenta registros en el SINARH que corresponde al Sr. **Pablo Adriano Rodríguez Rodas** con C.I. N° 1062370 expresa que el mismo se encuentra ejerciendo el cargo permanente de profesor en la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables así como en la Facultad de Ingeniería. Analizando las disposiciones contenidas en las normativas mencionadas precedentemente, con relación a que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley de Contrataciones, y a los efectos de determinar si las desviaciones presentadas con relación al Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas, es o no significativa, ésta representación expresa que la misma no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios a ser suministrados en la presente licitación.-

6.2. Capacidad Financiera

Las firmas MARE GROUP S.A. Y ALDO OSCAR ACUÑA – EXTINFUEGOS y FIRE MASTER S.R.L., han presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2020, 2021 y 2022. Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Lic. Natalia Peralta Sol.
Gerente de Desarrollo
Gerente Financiero
COPACO S.A.

Félix Richard Vazquez

MARE GROUP S.A.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2020, 2021 y 2022.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

MARE GROUP S.A.							
INDICES	2020	2021	2022	2020	2021	2022	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez AC / PC	268.426.772 / 199.672.617	810.577.168 / 397.094.257	796.260.018 / 491.559.577	1,34	2,04	1,62	**1,57**
b. Endeudamiento: PT / AT	199.672.617 / 290.263.070	397.094.257 / 996.764.578	491.559.577 / 1.152.448.852	0,69	0,40	0,43	**0,50**
c. Rentabilidad del Capital Invertido: UN / CA x 100 =	34.451.151 / 20.000.000	149.079.868 / 380.000.000	61.218.954 / 380.000.000	172,26	39,23	16,11	**75,87**

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	**1,57**	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	**0,50**	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	**75,87**	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto, la oferta presentada por **MARE GROUP S.A.** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

ALDO OSCAR ACUÑA – EXTINFUEGOS.

La presente firma oferente ha presentado los Formularios 106 año 2020 IRPC, Formulario 501 del año 2021 IRE SIMPLE, Formulario 501 del Año 2022 IRE SIMPLE.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

ALDO OSCAR ACUÑA - EXTINFUEGOS							
INDICES	2020	2021	2022	2020	2021	2022	PROMEDIO
Eficiencia INGRESO / EGRESO	388.069.500 / 9.055.125	510.189.414 / 398.246.94	1.817.577.711 / 1.635.693.630	**42,86**	**1,28**	**1,11**	**15.08**

Ratios evaluados	Resultados de la oferta	Condiciones	Cumple / no cumple
Eficiencia	**15,08**	Debe ser ≥ 1	CUMPLE

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Félix Richard Vazquez
Jefe Div. Logistoca

Por lo tanto, la oferta presentada por **ALDO OSCAR ACUÑA** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.-

FIRE MASTERS S.R.L. .

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2020, 2021 y 2022.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

FIRE MASTERS S.R.L.								
INDICES		**2020**	**2021**	**2022**	**2020**	**2021**	**2022**	**PROMEDIO**
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	8.716.717.516 / 3.867.778.661	6.628.851.296 / 807.738.115	8.934.259.092 / 5.596.981.298	**2,25**	**8,21**	**1,60**	4,02
b. Endeudamiento:	PT / AT	10.055.382.894 / 17.373.318.281	6.569.383.833 / 14.568.982.524	7.465.080.850 / 17.787.461.015	**0,58**	**0,45**	**0,42**	0,48
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / CA x 100 =	229.498.643 / 4.700.000.000	681.633.304 / 4.700.000.000	1.680.273.342 / 4.700.000.000	**4,88**	**14,50**	**35,75**	18,38

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	**4,02**	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	**0,48**	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	**18,38**	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto, la oferta presentada por **FIRE MASTERS S.R.L.** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato. –

Las firmas: MARE GROUP S.A., OSCAR ACUÑA – EXTINFUEGOS y FIRE MASTERS S.R.L. cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

Ma. Natalia Peralta M.
Abogada de Copaco
Asesora Financiero

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Félix Richard Vazquez
Jefe Div. Logistoca

Requisitos Documentales para evaluar el presente criterio	MARE GROUP S.A.	ALDO OSCAR ACUÑA - EXTINFUEGOS	FIRE MASTERS S.R.L.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
- IVA General de los últimos 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
- Formulario 106 de los últimos 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
- Copias simples de los Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022) acompañados con sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la Secretaría de Estado e Tributación (S.E.T.).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Para elaboración del informe financiero se han solicitado a los oferentes las siguientes documentaciones:

MARE GROUP S.A.: A través de la nota Nº DC15/2024 del departamento de Contrataciones se ha solicitado:

- Balance General y cuadro de estados de resultados de los últimos años (2020, 2021 y 2022).
- Constancia de Inscripción en el registro Único de Contribuyente – RUC

FIRE MASTERS.: A través de la nota Nº DC14/2024 del departamento de Contrataciones se ha solicitado:

- Balance General y cuadro de estados de resultados de los últimos años (2020, 2021 y 2022).
- Constancia de Inscripción en el registro Único de Contribuyente – RUC

6.3. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes: MARE GROUP S.A., ALDO OSCAR ACUÑA – EXTINFUEGOS Y FIRE MASTERS S.R.L., se han analizado los siguientes aspectos:

"Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Recarga de Extintores de Incendio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)".

Se han solicitado a los Oferentes las siguientes documentaciones, las mismas fueron realizadas por notas a través del Departamento de Contrataciones:

MARE GROUP S.A.: A través de la nota Nº DC9/2024 del departamento de Contrataciones se ha solicitado:

- Despacho de importación y/o Factura de Compra de Productos.
- Habilitación expedida por el I.N.T.N.
- Habilitación Ministerio de Industria y Comercio.
- Habilitación MADES (SEAM).

Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Departamento Financiero

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Félix Richard Vazquez
Jefe Div. Logistoca

Nota Nº DC13/2024 del departamento de Contrataciones se ha solicitado:

- Experiencia en el servicio de recarga y mantenimiento de extintores de incendio, con las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023.

FIRE MASTERS S.R.L: A través de la nota Nº DC12/2024 del Departamento de Contrataciones se ha solicitado:

- Experiencia en el servicio de recarga y mantenimiento de extintores de incendio, con las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023.

ALDO OSCAR ACUÑA: A través de la nota Nº DC10/2024 del Departamento de Contrataciones se ha solicitado:

- Despacho de importación y/o Factura de Compra de Productos.
- Habilitación MADES (SEAM).

Las empresas MARE GROUP S.A., ALDO OSCAR ACUÑA – EXTINFUEGOS Y FIRE MASTERS S.R.L. han demostrado con sus documentaciones que las mismas cumplen con lo solicitado en el PBC sobre EXPERIENCIA REQUERIDA. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

6.4. Capacidad Técnica

Se ha verificado el cumplimiento de las firmas: MARE GROUP S.A., ALDO OSCAR ACUÑA – EXTINFUEGOS Y FIRE MASTERS S.A.R.L. con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	MARE GROUP S.A.	ALDO OSCAR ACUÑA - EXTINFUEGOS	FIRE MASTERS S.R.L.
Declaración Jurada de contar con Capacidad de Personal	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Capacidad de Infraestructura	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado expedido por el I.N.T.N.	Cumple	Cumple	Cumple
Habilitación por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple	Cumple	Cumple
Habilitación del MADES (SEAM).	Cumple	Cumple	Cumple
Despacho de Importación y/o factura de compra de productos	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Natalia Peralta S.A.
Jefa de Despacho
Área Financiero

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Félix Richard Vazquez
Jefe Div. Logistoca

Además, se ha comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC, conforme se detalla:

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	MARE GROUP S.A.	ALDO OSCAR ACUÑA - EXTINFUEGOS	FIRE MASTERS S.R.L.
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
POLVO QUÍMICO SECO: El componente principal en los extintores de Polvo Químico Seco lo constituye el bicarbonato sódico, bicarbonato potásico, fosfato de amonio, o cloruro potásico, el cual ha sido químicamente tratado para hacerlo resistente y de fácil desplazamiento. Es una mezcla química en forma de polvo que puede ser utilizado en los incendios incipientes de materiales combustibles comunes (Clase A) así como en incendios de la clase B y C. El compuesto es descargado bajo presión y dirigido hacia el fuego. Los extintores deben ser presurizados con gas inerte o aire seco.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
GAS ECOLÓGICO Según las Ordenanzas Municipales, el Reglamento General Técnico de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo del Ministerio de Justicia, que distinguen como agente extintor a los gases halogenados listados como agentes limpios por la NFPA. Entre estos agentes se encuentra el Gas Ecológico que debe cumplir con las siguientes condiciones: • Apto para toda clase de incendios, fuegos A, B y C. • Seguro para el medio ambiente. • No conductor de electricidad, ideal para ser usado en instalaciones eléctricas. • Agente reemplazante de Halón 1211. • Múltiples aplicaciones, para ser usado en centros de cómputos, centrales telefónicas, vehículos, etc. • Baja vida atmosférica. • No debe afectar a la capa de ozono. • No dejar residuos grasos ni suciedad	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
ANHÍDRIDO CARBÓNICO Los extintores a base bióxido de carbono operan bajo el principio de un gas inerte, anhídrido carbónico (C.O.2), el cual no permitirá la combustión, al ser descargado ahogará el incendio. El bióxido de carbono es almacenado bajo su propia presión lista para ser descargado en cualquier momento.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Requisitos sustanciales:

Conforme a lo mencionado en el informe Legal la empresa FIRE MASTERS S.R.L., NO cubre la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, del precio total de su propuesta, por tal motivo se sugiere no considerar la oferta presentada por la empresa FIRE MASTERS S.R.L.

"A fin de que el oferente garantice la seriedad de su oferta debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, garantía que se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta, porcentaje que debe ser fijado en el SCIP – *Portal Informático (Art. 39 inciso "a" de la Ley N° 2.051/03). Para el presente llamado la COPACO S.A. fijo el porcentaje máximo, es decir, el* ***5% del precio total de la oferta****. El*

Lic. Natalia Peralta S.L.
Jefa de Desarrollo
Proceso Financiero

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Félix Richard Vazquez
Jefe Div. Logistoca

*oferente **Fire Master S.R.L.** presento la Póliza de Seguro de Caución N° 1508039505 emitida por RUMBOS SA de SEGUROS S.A. en fecha 28/02/2024 por un **capital máximo asegurado** de **Gs. 35.000.000**, cotizando para el **Ítem N° 1** la suma de **Gs. 463.305.800** y para el **Ítem N° 2** la suma de **Gs. 307.167.600**. Al realizar el cálculo sobre ambos ítems se verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta de Fire Master S.R.L. no cubre el precio total de su propuesta inicial, por tanto NO CUMPLE con uno de los requisitos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones, por tanto corresponde no considerar la oferta de Fire Master S.R.L."*

7. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentación N° 2992/19 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presente el precio evaluado como el más bajo...", Se recomienda la adjudicación por lote de la siguiente manera:

MARE GROUP S.A. – Lote Nº 1

ALDO OSCAR ACUÑA – EXTINFUEGOS – Lote Nº 2

Las dos empresas cumplen con los requisitos solicitados.

8. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, esta Comisión de Evaluación recomienda ADJUDICAR por lotes Nº 1 y Nº 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2024. Para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" a favor de la firma **MARE GROUP S.A. – el Lote Nro. 1** por un monto total mínimo de **Gs. 136.512.600** (Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones Quinientos Doce Mil, Seiscientos) IVA incluido, hasta un monto total máximo de **Gs. 273.025.200** (Guaraníes Doscientos Setenta y Tres Millones Veinticinco Mil Doscientos) IVA Incluido; y a la firma **ALDO OSCAR ACUÑA "EXTINFUEGOS"** el **Lote Nro. 2** por un monto mínimo total de **Gs. 123.462.500** (Guaraníes Ciento Veintitrés Millones, Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos) IVA incluido, y hasta un monto total máximo de **Gs. 246.925.000** (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Seis Millones Novecientos Veinticinco Mil) IVA incluido, conforme se detalla:

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Natalia Trenilla M.
Gerente de Desarrollo
Gerente Financiero

Félix Richard Vazquez
Jefe Div. Logistoca

Lote Nro. 01 – Recarga y Mantenimiento de Extintores en la Capital y Periféricas – MARE GROUP S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Inc.	Precio Total Mínimo IVA Inc.	Precio Total Máximo IVA Inc.
1	Producto Químico para Recarga de extintor PQS - 60 KILOS	45	90	528.000	23.760.000	47.520.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor PQS - 10 KILOS	85	170	88.000	7.480.000	14.960.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS - 6 KILOS	163	326	52.800	8.606.400	17.212.800
4	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS - 4 KILOS	107	214	35.200	3.766.400	7.532.800
5	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS 2,5 KILOS	2	4	62.500	125.000	250.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS 2 KILOS	7	14	31.250	218.750	437.500
7	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS 1 KILO	102	204	28.000	2.856.000	5.712.000
8	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 6 KILOS	101	202	22.000	2.222.000	4.444.000
9	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 4 KILOS	115	230	409.200	47.058.000	94.116.000
10	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 2.5 KILOS	3	6	255.750	767.250	1.534.500
11	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 10 KILOS	5	10	154.000	770.000	1.540.000
12	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 6 KILOS	27	54	92.400	2.494.800	4.989.600
13	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 5 KILOS	74	148	77.000	5.698.000	11.396.000
14	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 50 KILOS	6	12	5.115.000	30.690.000	61.380.000
				Precio Total Lote Nro. 1	**136.512.600**	**273.025.200**

Félix Richard Vazquez
Jefe Div Logistoca

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Lote Nro. 02 – Recarga y Mantenimiento de Extintores Interior – ALDO OSCAR ACUÑA "EXTINFUEGOS"

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total Mínimo IVA Inc.	Precio total Máximo IVA Inc.
1	Producto Químico para Recarga de extintor PQS - 60 KILOS	15	30	510.000	7.650.000	15.300.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor PQS - 10 KILOS	32	64	95.000	3.040.000	6.080.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS - 6 KILOS	83	166	50.000	4.150.000	8.300.000
4	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS - 4 KILOS	201	402	38.000	7.638.000	15.276.000
5	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS 2,5 KILOS	8	16	25.000	200.000	400.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS 2 KILOS	1	2	25.000	25.000	50.000
7	Producto Químico para Recarga de extintor - PQS 1 KILO	38	76	21.000	798.000	1.596.000
8	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 6 KILOS	59	118	594.000	35.046.000	70.092.000
9	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 4 KILOS	150	300	396.000	59.400.000	118.800.000
10	Producto Químico para Recarga de extintor - ECOLÓGICO 2.5 KILOS	9	18	247.500	2.227.500	4.455.000
11	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 10 KILOS	1	2	120.000	120.000	240.000
12	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 6 KILOS	4	8	72.000	288.000	576.000
13	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 5 KILOS	48	96	60.000	2.880.000	5.760.000
				Precio Total Lote Nro. 2	**123.462.500**	**246.925.000**

Natalia Peralta M.
Jefe de Despacho
Financiero

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Johanna Pavia

Félix Richard Vazquez
Jefe Div Logistoca

Conforme a lo establecido el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe.

FELIX RICHARD VAZQUEZ. Coordinador

SR. FERNANDO VARGAS

LIC. NATALIA PERALTA

ABOG. MERCEDES BAREIRO

JOHANA RAMIREZ

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 428315.

ADJUNTOS

- Acta de apertura de ofertas, original, 02 hojas.
- **ALDO OSCAR ACUÑA – EXTINFUEGOS:** 1 (una) Carpeta con el original de la oferta, foliada del 01 al 33.
- **FIRE MASTERS S.R.L.:** 1 (una) Carpeta con el original de la oferta, foliada del 01 al 40.
- **MARE GROUP S.A.:** 1 (una) Carpeta con el original de la oferta, foliada del 01 al 11.
- Nota DC10/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, 01 (una) hoja.
- Respuesta Aldo O. Acuña de fecha 15 de marzo de 2024, 7 (siete) hojas
- Nota DC15/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, 01 (una) hoja.
- Respuesta MARE GROUP S.A. de fecha 19 de marzo de 2024, 37 (treinta y siete) hojas.

- Nota DC09/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, 01 (una) hoja.
- Respuesta MARE GROUP S.A. de fecha 15 de marzo de 2024, 17 (diecisiete) hojas.
- Nota DC13/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, 01 (una) hoja.
- Respuesta MARE GROUP S.A. de fecha 15 de marzo de 2024, 360 (trescientos sesenta) hojas.
-
- Nota DC14/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, 01 (una) hoja.
- Respuesta FIRE MASTERS S.R.L. de fecha 18 de marzo de 2024, 43 (cuarenta y tres) hojas.
- Nota DC12/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, 01 (una) hoja.
- Respuesta FIRE MASTERS S.R.L. de fecha 18 de marzo de 2024, 10 (diez) hojas.
- Nota DC35/2024 de fecha 04 de abril de 2024, 01 (una) hoja.
- Respuesta MARE GROUP S.A. de fecha de abril de 2024, 28 (veintiocho) hojas
- Nota DC34/2024 de fecha 04 de abril de 2024, 01 (una) hoja.
- Respuesta ALDO OSCAR ACUÑA. de fecha 05 de abril de 2024, 2 (dos) hojas
- Informe Legal, 04 (cuatro) hojas, Nota de fecha 21/03/2024 del oferente 04 (cuatro) hojas, fotocopia del Memorándum Nº 03/DVBSC-DC/2024 03 (tres) hojas, Constancias de la Secretaría de la Función Pública 04 (cuatro) hojas.
- Informe Económico, 02 (dos) hojas.
- Informe Técnico, 02 (dos) hojas.

Félix Richard Vazquez
Jefe Div Logistoca

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121